

COPIA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 823/2018.1
NUEVA TOLTEN, 29 AGO. 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de Comodato suscrito con fecha 29 de Agosto de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Junta de Vecinos 15 Portal Queule.
- La necesidad de entregar la administración de la Sede Comunitaria de la localidad de Queule a la Junta de Vecinos de ese sector.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Contrato de Comodato de fecha 29 de Agosto de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Junta de Vecinos N° 15 Nueva Queule, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión.
- Dirección de Control Municipal.
- Transparencia
- Institución
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO DE COMODATO

En Nueva Toltén a veintinueve días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, comparecen; por una parte, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° , en representación de la I. Municipalidad de Toltén, ambos con domicilio en Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y por la otra parte, doña **ROSALÍA LUZ NORAMBUENA RIVERA**, chilena, cédula nacional de identidad N° , Presidenta y Representante de la **JUNTA DE VECINOS N° 15 NUEVA QUEULE**, con domicilio en calle Jerónimo Martínez N° 070, localidad de Queule, comuna de Toltén, y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén entrega la administración de la Sede Comunitaria ubicada en calle Jerónimo Martínez N° 070, (entre calles Ignacio Serrano y Carlos Condell), localidad de Queule, Comuna de Toltén.

SEGUNDO: La Junta de Vecinos de 15 Nueva Queule, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.

TERCERO: La Junta de Vecinos 15 Nueva Queule, se compromete a efectuar la Administración, funcionamiento y operación de la Sede Comunitaria, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.), además de las eventuales reparaciones menores (Ej. Reposición de vidrios).

CUARTO: Las reparaciones mayores serán vía proyectos u otras fuentes de financiamiento.


QUINTO: La Sede Comunitaria podrá ser facilitada a toda Institución u Organización de interés social o comunitario como Clubes deportivos, Centros de Madres, etc.

Para ser facilitada a otro tipo de organizaciones deberá ser con consulta al Municipio.


SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Comodato las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente Contrato comenzará a regir a partir del 29 de Agosto de 2018 con vigencia por tres años, renovable por el mismo periodo, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada avisando a la contraparte con al menos 30 días de anticipación.

OCTAVO: El presente Contrato de Comodato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Junta de Vecinos N° 15 Nueva Queule.


ROSALÍA LUZ NORAMBUENA RIVERA
Presidenta y Representante
J.J. V.V. 15 NUEVA QUEULE




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E
I. MUNICIPALIDAD DE TOLTEN